

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

144 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a la Compañía Agrícola Los Roques, S.L. de la Resolución de incoación recaída en el expediente de VM 162/08.*

No habiéndose podido practicar la notificación a la Compañía Agrícola Los Roques, S.L., de la Resolución de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 2521, de fecha 25 de noviembre de 2009, de caducidad, en los términos fijados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución.

RESUELVO:

Notificar a la Compañía Agrícola Los Roques, S.L. la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 2521, de fecha 25 de noviembre de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia (VM 162/08), y cuya parte dispositiva dice textualmente:

RESUELVO:

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento sancionador incluido en el expediente administrativo de referencia VM 162/2008 iniciado a la Compañía Agrícola Los Roques, S.L., por Resolución del Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 27 de octubre de 2008 y consecuente archivo del mismo, sin perjuicio de la iniciación de nuevo procedimiento sancionador.

Segundo.- Proceder a la notificación de la presente Resolución a la entidad infractora, a la Demarcación de Costas y demás interesados.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el pertinente recurso de reposición ante este Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2009.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.